

ANEXO No. 5

VARIABLE DE CONTROL	ACTIVIDAD DE CONTROL	DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE MEDICIÓN	NIVEL DE SERVICIO	PERIODICIDAD	DESCUENTO												
CUMPLIMIENTO SERVICIO OFERTADO	Efectividad de la actividad de suspensión	Para garantizar la efectividad de las actividades realizadas de suspensión, se tomará total de las actividades realizadas mensualmente. Para la ejecución de la actividad el proveedor debe cumplir con todos los procedimientos vigentes que apliquen para las actividades de suspensiones, los cuales están incluidos los términos de referencia.	La Interventoría, realizará el cálculo de la ejecución de la actividad, mediante el reporte del SAC del uno a uno de las actividades de suspensión.	El nivel de servicio se mide como la efectividad de la actividad verificada así: Efectividad de suspensión (Efectivas, Fallida y No Ejecutada) = Total de Actividades de suspensión efectivas / Total de actividades de suspensión asignadas.	La actividad de control se realizará mensualmente o cada vez que la La Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP. lo considere necesario.	Para cada periodo de evaluación el proveedor que incumpla el indicador de efectividad de la suspensión y verificación, se aplicará un descuento correspondiente a cinco (5) SMMLV teniendo en cuenta el resultado mensual de la variable. Adicionalmente, en todo caso cuando la La Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP. presente un detrimento económico por alguno de estos incumplimientos, el mismo será asumido por el proveedor correspondiente.												
	Gestión de la actividad (suspensión, verificación y reconexión)	Para garantizar el cumplimiento de la ejecución de la cantidad de actividades propuestas de suspensión, verificación y reconexión se calculará el rendimiento mensual teniendo en cuenta la totalidad de las actividades generadas	La Interventoría, realizará el cálculo de la ejecución de la actividad, mediante el reporte del SAC.	Gestión de la suspensión, verificación y reconexión = cant. Muestra actividades ejecutadas / Total suspensiones, verificaciones y reconexiones generadas.		Adicionalmente, en todo caso cuando la La Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP. presente un detrimento económico por alguno de estos incumplimientos, el mismo será asumido por el proveedor correspondiente.												
	Calidad de la actividad en terreno (suspensión y verificación)	Para garantizar que el proveedor ejecute correctamente la actividad de suspensión y verificación contratada se tomará del total de actividades realizadas mensualmente, esta se verificará en campo para constatar la correcta ejecución de la actividad.	La Interventoría definirá el encargado de verificar una muestra aleatoria las actividades ejecutas por el proveedor en el periodo analizado. La verificación de la muestra se realizará en campo en la modalidad de acompañamiento o revisión posterior de acuerdo con la programación de ciclos a gestionar por parte del proveedor. Para la selección de la muestra se aplicarán métodos estadísticos reconocidos matemáticamente o por norma técnica, el método y el resultado será socializado con el proveedor	Calidad de la suspensión = (Actividades ejecutadas sin rechazo/Muestra de actividades ejecutadas) Calidad de la verificación = (Actividades ejecutadas sin rechazo/Muestra actividades ejecutadas) Calidad de la reconexión = (Actividades ejecutadas sin rechazo/Muestra actividades ejecutadas)		Adicionalmente, en todo caso cuando la La Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP. presente un detrimento económico por alguno de estos incumplimientos, el mismo será asumido por el proveedor correspondiente.												
CUMPLIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS	Correcto Ingreso de información al SAC	Con el fin de validar el correcto ingreso de información por parte del proveedor al sistema de información comercial de la La Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP. (SAC). Se extraerá una muestra aleatoria del total de las actividades ingresadas al sistema de administración comercial en un periodo determinado.	La Interventoría, verificará la muestra representativa de la información de las actividades ingresadas al SAC. Para la selección de la muestra se escogerán 20 actividades de manera aleatoria o las que la Interventoría determine de las actividades verificadas en campo.	Para cada evaluación el proveedor deberá cumplir con el siguiente resultado en el indicador del nivel de servicio conforme al tiempo de ejecución del contrato: <table border="1"> <thead> <tr> <th>PERIODO</th> <th>2021-2022</th> <th>2023-2024</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EFFECTIVIDAD DE LA CLASIFICACION (EFFECTIVAS, FALLIDA Y NO EJECUTADA) DE LAS SUSPENSION</td> <td>95,00%</td> <td>96,00%</td> </tr> <tr> <td>GESTION DE LA SUSPENSION, VERIFICACION Y RECONEXION CALIDAD DE LA SUSPENSION, VERIFICACION Y RECONEXION</td> <td>100,00%</td> <td>100,00%</td> </tr> <tr> <td></td> <td>98,00%</td> <td>99,00%</td> </tr> </tbody> </table> Se considera que una actividad es aceptada cuando cumple todos los requisitos de tipo procedimental, además que la actividad de suspensión, verificación y/o reconexión se ejecute en los tiempos establecidos teniendo en cuenta el cierre del ciclo y la agenda de Facturación.	PERIODO	2021-2022	2023-2024	EFFECTIVIDAD DE LA CLASIFICACION (EFFECTIVAS, FALLIDA Y NO EJECUTADA) DE LAS SUSPENSION	95,00%	96,00%	GESTION DE LA SUSPENSION, VERIFICACION Y RECONEXION CALIDAD DE LA SUSPENSION, VERIFICACION Y RECONEXION	100,00%	100,00%		98,00%	99,00%	La actividad de control se realizará mensualmente o cada vez que la La Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP. lo considere necesario.	Para cada periodo de evaluación el proveedor que incumpla el indicador, se aplicará un descuento correspondiente a cinco (5) SMMLV teniendo en cuenta el resultado mensual de la variable, y su aplicabilidad se realizará gradualmente de acuerdo a la tendencia de mejora del indicador. Adicionalmente, en todo caso cuando la La Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP. presente un detrimento económico por alguno de estos incumplimientos, el mismo será asumido por el proveedor correspondiente.
				PERIODO	2021-2022	2023-2024												
EFFECTIVIDAD DE LA CLASIFICACION (EFFECTIVAS, FALLIDA Y NO EJECUTADA) DE LAS SUSPENSION	95,00%	96,00%																
GESTION DE LA SUSPENSION, VERIFICACION Y RECONEXION CALIDAD DE LA SUSPENSION, VERIFICACION Y RECONEXION	100,00%	100,00%																
	98,00%	99,00%																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>PERIODO</th> <th>2021-2022</th> <th>2023-2024</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CORRECTO INGRESO DE INFORMACION</td> <td>99%</td> <td>99%</td> </tr> </tbody> </table>	PERIODO	2021-2022	2023-2024	CORRECTO INGRESO DE INFORMACION	99%	99%	Adicionalmente, en todo caso cuando la La Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP. presente un detrimento económico por alguno de estos incumplimientos, el mismo será asumido por el proveedor correspondiente.											
PERIODO	2021-2022	2023-2024																
CORRECTO INGRESO DE INFORMACION	99%	99%																
OPORTUNIDAD EN LA ACTIVIDAD	Control sellos y material seriado suministrado por la Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP.	Con el fin de garantizar el correcto control aplicado sobre los materiales suministrados por las La Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP., se entenderá como sellos, sticker y los que la Empresa disponga, se realizarán inventarios periódicos	La Interventoría, verificará y validará las justificaciones presentadas de las diferencias del balance mensual.	Diferencias no justificadas de los balance mensual. Nivel de Servicio = Balance 100%	La actividad de control se realizará mensual o cada vez que la La Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP. considere necesario.	Para cada periodo de evaluación el proveedor que incumpla el indicador, se aplicará un descuento correspondiente a cinco (5) SMMLV teniendo en cuenta el resultado mensual de la variable, y su aplicabilidad se realizará gradualmente de acuerdo a la tendencia de mejora del indicador. Adicionalmente, en todo caso cuando la La Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP. presente un detrimento económico por alguno de estos incumplimientos, el mismo será asumido por el proveedor correspondiente.												
				El nivel de servicio se define como el porcentaje de actividades que fueron realizadas en los tiempos de pagos definido, respecto de la totalidad ejecutada en el periodo analizado. Nivel de servicio = Reconexiones realizadas en el tiempo establecido/Total de reconexiones Para cada evaluación el proveedor deberá cumplir con el siguiente resultado en el indicador del nivel de servicio conforme al tiempo de ejecución del contrato: <table border="1"> <thead> <tr> <th>PERIODO</th> <th>2021-2022</th> <th>2023-2024</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pagos antes de las 18:00 se hacen el mismo día</td> <td>97%</td> <td>98,00%</td> </tr> <tr> <td>Pagos que se hacen después de las 18:00 horas se hacen al siguiente día antes de las 10:00 am</td> <td>97%</td> <td>98,00%</td> </tr> </tbody> </table> Para el resultado de la evaluación se tendrán en cuenta los casos excepcionales donde el ingreso no oportuno no es atribuible al proveedor. Ninguna actividad de reconexión podrá quedar mayor a 24 horas de acuerdo a lo establecido por la norma, excepto aquellas que por eventos técnicos no puedan ser ejecutadas.		PERIODO	2021-2022	2023-2024	Pagos antes de las 18:00 se hacen el mismo día	97%	98,00%	Pagos que se hacen después de las 18:00 horas se hacen al siguiente día antes de las 10:00 am	97%	98,00%	Para cada periodo de evaluación el proveedor que incumpla el indicador, se aplicará un descuento correspondiente a cinco (5) SMMLV teniendo en cuenta el resultado mensual de la variable, y su aplicabilidad se realizará gradualmente de acuerdo a la tendencia de mejora del indicador. Adicionalmente, en todo caso cuando la La Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP. presente un detrimento económico por alguno de estos incumplimientos, el mismo será asumido por el proveedor correspondiente.			
PERIODO	2021-2022	2023-2024																
Pagos antes de las 18:00 se hacen el mismo día	97%	98,00%																
Pagos que se hacen después de las 18:00 horas se hacen al siguiente día antes de las 10:00 am	97%	98,00%																
CUMPLIMIENTO EN SISO	Presentación de accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales.	Para garantizar la disminución en los accidentes de trabajo el proveedor deberá presentar dentro de su Sistema de Gestión Integral todas las actividades de obligación legal y las que considere necesarias para garantizar la disminución del indicador.	El responsable HSEQ del proveedor, el interventor o quien la La Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP. delegue para ello verificará el cumplimiento al cronograma de inspecciones, auditorías; cumplimiento al despacho mensual; accidentes de trabajo y días perdidos por AT.	El nivel de servicio esta medido por la verificación total al cumplimiento de los requisitos exigidos en todos los periodos de evaluación. Para cada evaluación el proveedor deberá cumplir con el siguiente resultado en el indicador del nivel de servicio conforme al tiempo de ejecución del contrato: NIVEL DE SERVICIO 100%	La actividad de control se realizará mensualmente o cada vez que la La Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP. lo considere necesario.	Por cada periodo de evaluación en que se detecte se incumple con los requisitos exigidos en el nivel de servicio se hará acreedor a un descuento equivalente a cinco (5) SMMLV. Adicionalmente, en todo caso cuando la La Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP. presente un detrimento económico por alguno de estos incumplimientos, el mismo será asumido por el proveedor correspondiente.												